

**Consejo de Gobiernos del Fresno
Programa de Título VI
Resumen Ejecutivo**

La Administración Federal de Carreteras (FHWA) y la Administración Federal de Tránsito (FTA) han tenido una política de largo término de manera activa para garantizar la no discriminación en las actividades que contienen fondos federales bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. En los últimos años, un renovado énfasis en el Título VI y los problemas de justicia ambientales se han convertido en el enfoque más integral de la planificación del transporte y el proceso de programación. Este documento establece un marco para el Consejo de Gobiernos de Fresno (Fresno COG) para asegurar el cumplimiento con el Título VI y los estatutos con respecto a la no discriminación y la justicia ambiental.

Vale la pena señalar que Fresno COG completó el Plan Ambiental de Justicia en el 2009, que fue adoptada por los diputados de la junta de coordinación política el 21 de mayo de 2009. Este documento pretende dar respuesta a tres grandes principios de la justicia ambiental:

- Para evitar, minimizar o mitigar desproporcionadamente altos y adversos efectos de salud humana y del medio ambiente , incluyendo efectos sociales y económicos en las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos.
- Para garantizar la participación plena y justa de todas las comunidades potencialmente afectadas por el sistema de transporte durante el proceso de tomar decisiones
- Para evitar la negación, reducción, o retraso significativo de servicios en as poblaciones minoritarias y de bajos ingresos.